



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a los oficio DSM/DA/JEF.SUM/0035/2021 correspondiente a la requisición 481, para la Licitación Pública Local LPL084/2/2021 referente a la "UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL PREHOSPITALARIO", requeridas por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 30 (treinta) de Abril 2021 (dos mil veintiuno), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El 06 (seis) de Mayo 2021 (dos mil veintiuno)se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El 10 (diez) de Mayo de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- **4.** Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL084//2/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700 July .





5. Los siguientes proveedores: Yatla, S.A. de C.V., Shadow Soporte Integral de Calidad, S.A. de C.V., Army Uniformes, S.A. de C.V. cuyas propuestas son materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Shadow Soporte Integral de Calidad, S.A. de C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales, mas no con lo técnico al no cumplir con la totalidad de lo solicitado en la partida 5 de acuerdo al dictamen número DSM/DA/JEF.SUM/0085/2021 del área requirente, lo anterior en razón de que la licitación será adjudicada a un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el cuadro normativo punto número 9 establecido en las Bases.-(ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.)

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor Army Uniformes, S.A. de C.V. En su propuesta cumple con los requisitos legales, mas no con lo técnico al no cumplir con la totalidad de lo solicitado de acuerdo al dictamen número DSM/DA/JEF.SUM/0085/2021 del área requirente, lo anterior en razón de que la licitación será adjudicada a un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el cuadro normativo punto número 9 establecido en las Bases.-(ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.)

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Yatla, S.A. de C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente mediante el oficio No. **DSM/DA/JEF.SUM/0035/2021 correspondiente a la requisición 481**, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL084//2/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico 3942 3700 M





Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Yatla, S.A. de C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente mediante el oficio No. **DSM/DA/JEF.SUM/0035/2021 correspondiente a la requisición 481**, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, sin embargo se determinó no adjudicar partidas alguna al no haber punto de comparación.

Cuarto. En razón de lo anterior la Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Quinto. Con fundamento en el Articulo 60 Numeral I Fracc. VIII, del reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de 2 dos procedimientos declarados desiertos, LPL084/2021, y LPL084/2/2021 el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifique los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar al proveedor Yatla, S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 1.614,058.80 (un millón seiscientos catorce mil con cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Página 3 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Ligitación Pública Local LPL084//2/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, Mexico 3942 3700





Pda.	Descripción	Oficio No. CGSPM/DM/RF/186/2020	Cantidad	U/Medida	p.u IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Camisa		380	Pzas	\$ 1,612.40	\$612,712.00
2	Pantalón		380	Pzas	\$1,264.40	\$ 480,472.00
3	Chamarra		190	Pzas	\$ 648.44	\$ 123,203.60
4	Bota táctica		190	Par	\$ 1,264.40	\$ 240,236.00
5	Impermeable de dos piezas		190	Pzas	\$ 392.08	\$ 74,495.20
6	Casco de seguridad		13	Pzas.	\$ 6,380.00	\$ 82,940.00

Total IVA incluido \$1,614,058.80

Sexto. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL0084/2/2021 referente a "UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL PREHOSPITALARIO", quedaron a cargo de la siguiente persona:

Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL084//2/2021.

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700





Nombre	Cargo	Dependencia
Olga Irene Velázquez Jiménez	Director Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos Municipales	Dirección de Servicios Médicos Municipales

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del comité de adquisiciones designado por el propio comité, que realicen este acto celebrado el día 13 de Mayo del 2021.

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL084//2/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltángo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700





Gobierno de Guadalajara

Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL084/2/2021 "UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL PREHOSPITALARIO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ricardo Ulloa Bernal

Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda

Representante de la Dirección de Adquisiciones

Andrea Sharmila Oropeza Reyes Representante de Contraloría Ciudadana

Olga Irene Velázquez Jiménez Representante de la Dirección de Servicios Médicos Municipales

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

Página 6 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL084//2/2021.